

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veinticinco de octubre de dos mil veintiuno.

Rad. 2018-387

Aceptase la cesión del crédito efectuado mediante el anterior escrito por BANCOLOMBIA S. A. a través de su representante legal, Ericson David Hernández Rueda, en favor de REINTEGRA S.A.S. representada por Cesar Augusto Aponte Rojas.

Téngse al apoderado judicial de Bancolombia S.A, Dr. GONZALO ALBERTO SENDOYA MEJIA como apoderado de la cesionaria REINTEGRA S.A.S.

Reconózcase personería a la doctora MARGARITA SAAVEDRA MC AUSLAND para actuar como apoderada judicial de MARGARITA SAAVEDRA MC AUSLAND & ABOGADOS S.A.S., apoderada de Reintegra SAS.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez